

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla».

Tramo: C-420 - BA-623.

Término municipal: Zalamea de la Serena.

PROPIETARIO

Pilar Pérez Girón.

---

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para la obra de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad del río Alcarrache 2.ª Fase».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| Ayuntamiento      | Día        | Hora  |
|-------------------|------------|-------|
| Barcarrota        | 02-04-1997 | 12:30 |
| Higuera de Vargas | 08-04-1997 | 11:30 |
| Alconchel         | 08-04-1997 | 12:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,  
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad del río Alcarrache 2.ª Fase».

Término municipal: Higuera de Vargas.

PROPIETARIO

Fernando Rodríguez Lima.

Obra: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad del río Alcarrache 2.ª Fase».

Término municipal: Barcarrota.

PROPIETARIO

María Teresa Martínez Sánchez.

Sebastián Haut Martínez.

Obra: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad del río Alcarrache 2.ª Fase».

Término municipal: Alconchel.

PROPIETARIO

Carmen Calaco Palo.

Alfredo Pérez Gómez-Ladero.

---

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para la obra de: «Mejora del abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| Ayuntamiento            | Día        | Hora  |
|-------------------------|------------|-------|
| Jerez de los Caballeros | 04-04-1997 | 10:30 |
| Valle de Matamoros      | 04-04-1997 | 12:30 |
| Valle de Santa Ana      | 04-04-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,  
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Mejora de abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».

Término Municipal: Jerez de los Caballeros.

PROPIETARIO

Arturo Marzal Fernández Salguero.  
Dolores Corbacho Conejo.  
Marta Marzal Fernández Salguero .

Obra: «Mejora de abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».

Término Municipal: Valle de Matamoros.

PROPIETARIO

Ayuntamiento de Valle de Matamoros.  
José Sánchez Venegas.  
Laura Espejo González.  
Francisco Méndez Venegas.  
Carmen Sánchez Venegas.  
Manuel y Sabino Carrasco Villafaina.  
Luciano Macías Venegasa.  
Victoriano Venegas Espejo.  
María Venegas Corbano.  
Demetrio Venegas Sánchez.  
Faustina Méndez Méndez  
Francisco Navarrete Méndez.  
José Delgado Venegas.  
Emiliano Venegas Vigario.  
Saturnino Carrasco Macías.  
Demetrio Venegas Sánchez.  
María Bermejo Sánchez.

Obra: «Mejora de abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».

Término Municipal: Valle de Santa Ana.

PROPIETARIO

Francisco Corbacho Corbacho.  
José Sánchez Salguero.  
Dolores Conejo Sánchez  
Petra Venegas Méndez.  
Constantino González Díaz.  
Jorge Chaves Salguero.  
Emilio Sánchez Díaz.  
Isabel Delgado Méndez.  
Gabriel Agudo Carrasco.

Angel Hernández Hernández.  
Avelino Bermejo Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para la obra de: «Abastecimiento a la mancomunidad de Llerena. abastecimiento a Granja de Torrehermosa y Llera».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| Ayuntamiento | Día        | Hora  |
|--------------|------------|-------|
| Azuaga       | 11-04-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,  
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Abastecimiento a la mancomunidad de Llerena. abastecimiento a Granja de Torrehermosa y Llera».

Término municipal: Azuaga.

PROPIETARIO

Plácido Monterrubio Fernández.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para la obra de: «Acondicionamiento de las Ctras. BA-901, de Villalba de los Barros a Fuente del Maestro y BA-902, de la N-432 a Fuente del Maestro. Tramo: Villalba de los Barros - N-432».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los te-